

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1987.-

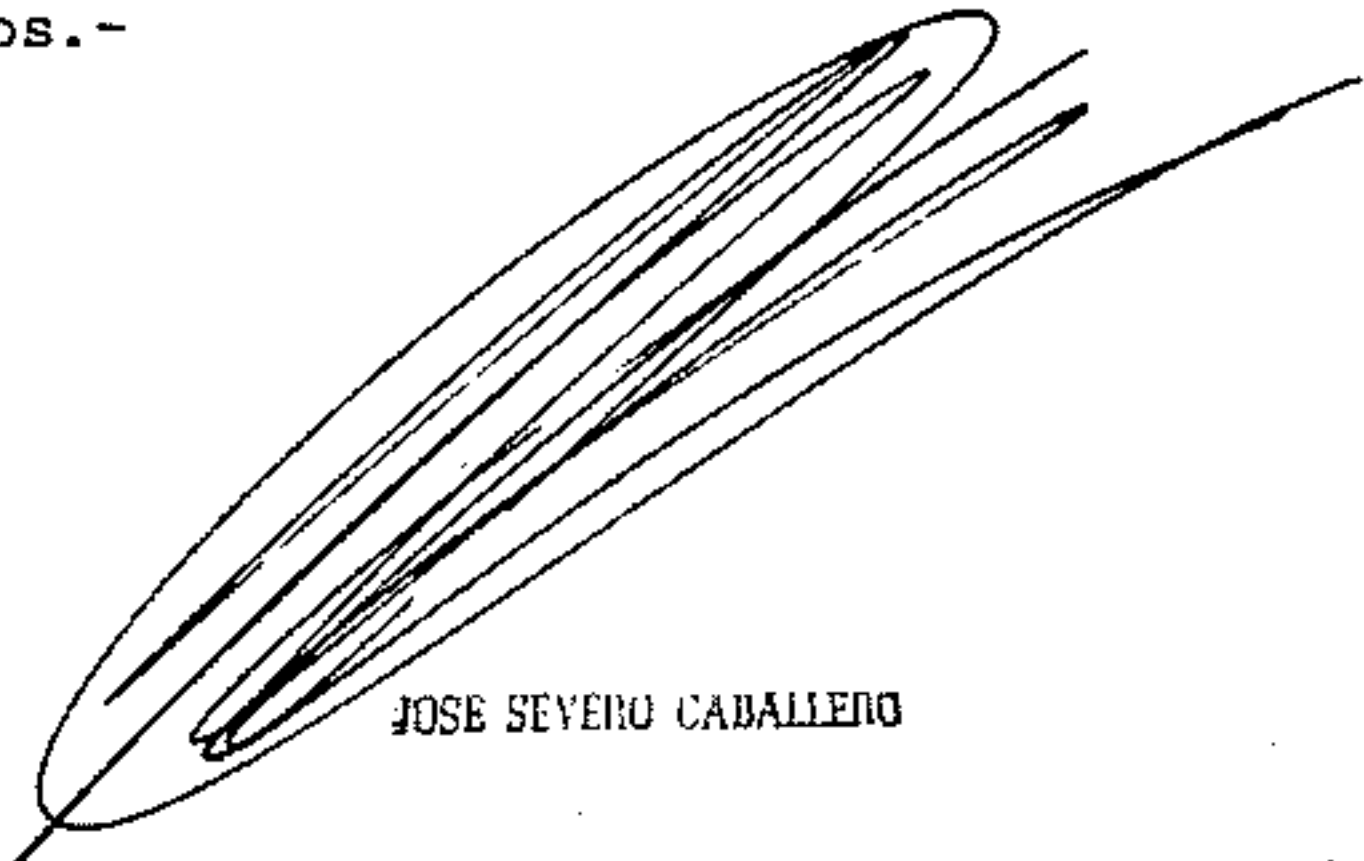
Visto el expediente N° 417.158/87 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." presenta a fs. 2, 5, 8, 11 y 14 las facturas Nros. 0093, 0084, 0083, 0080 y 0079 para su pago; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 por el Departamento de Contaduría en el sentido de que este gasto corresponde a excedentes de fotocopiado no contemplados en la Orden de Compra N° 750/86,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." -por la circunstancia señalada precedentemente- la suma de AUSTRALES TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (A 3.606,90) en concepto de facturación básica (A 2.201,88) y de actualización de precios (A 1.405,02).-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO